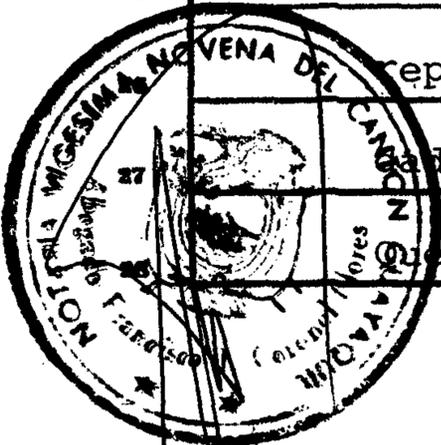


AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES-
 TATUTOS SOCIALES QUE HACE LA COMPA-
 ÑIA "DECORACION Y ENSAMBLAJE PLASTI-
 CO DENPLA S.A." .x,x,x,x,x.x.x.x.x.
 CUANTIA: S/. 5'500.000,00.x.x.x.x.x

En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mis-
 mo nombre, en la Provincia del Guayas, República del E-
 cuador, el día de hoy lunes veinticinco de Mayo de
 mil novecientos ochenta y siete, ante mí: ABOGADO -
 FRANCISCO CORONEL FLORES, Notario Vigésimo Novenos del
 Cantón, comparece el señor ANTONIO CHEDRAUI SALOMON, a
 nombre y en representación de "DECORACION Y ENSAMBLAJE
 PLASTICO DENPLA S.A.", en su calidad de GERENTE de la
 misma, y debidamente autorizado por la Junta General Ex-
 traordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada
 el treinta de Julio de mil novecientos ochenta y seis,
 según lo justifica con su respectivo Nombramiento y Ac-
 ta, que se agregan como documentos habilitantes a ésta
 escritura, quien manifiesta ser de nacionalidad Ecuato-
 riano, mayor de edad, de estado civil casado, de profe-
 sión Industrial, portador de su documento de identi-
 dad, con domicilio en ésta Ciudad, a quien de conocer
 doy fé.- Bien instruido en la naturaleza y efectos lega-
 les de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proce-
 de con amplia y entera libertad, por los derechos que

representa en su calidad ya enunciada, y con la capaci-
 dad civil necesaria para obligarse y contratar expone:
 Que tiene a bien elevar a Escritura Pública, el conteni-



do de la presente Minuta, cuyo tenor literal es como

sigue:- SEÑOR NOTARIO.- Dígnese incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "DECORACION Y ENSAMBLAJE PLASTICO DENPLA S.A.", al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura, el señor Antonio Chedraui Salomón, a nombre y en representación de "DECORACION Y ENSAMBLAJE PLASTICO DENPLA S.A.", en su calidad de Gerente de la compañía; debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada en la sesión de Julio treinta de mil novecientos ochenta y seis. SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- a) "Decoración y Ensamblaje Plástico DENPLA S.A.", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el Doctor Jorge Maldonado Rennella, el treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el primero de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, se constituyó con un capital de QUINIEN-TOS MIL SUCRES, y con domicilio en la ciudad de Guayaquil; b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el treinta de Julio de mil novecientos ochenta y seis, resolvió aumentar a Seis millones de sucres, el capital social de la compañía y reformar consecuentemente los estatutos sociales. TERCERA DECLARACIONES.- Con tales antecedentes el señor Antonio

Chedraui Salomón, en su calidad de representante legal

de la compañía "DECORACION Y ENSAMBLAJE PLASTICO DEN-

PLA S.A.", declara: a) Que el capital de la compañía

queda aumentado en la cantidad de: CINCO MILLONES QUI-

NIENTOS MIL SUCRES, mediante la emisión de Cinco mil

quinientas nuevas acciones de Un mil sucres cada una;

b) Que las cinco mil quinientas nuevas acciones suscri-

tas en el presente aumento, han sido pagadas el veinti-

cinco por ciento de cada una de ellas en efectivo y el

saldo lo cubrirán en el plazo de dieciseis meses, con-

tados desde la fecha de inscripción de éste documento

en el Registro Mercantil; c) Que se reforman los esta-

tutos sociales de la compañía en su Artículo Cuarto que

dice relación al capital social de acuerdo al texto que

consta en la copia del Acta de Junta General de Accio-

nistas del treinta de Julio de mil novecientos ochenta

y seis, que se inserta en ésta escritura como parte in-

tegrante de ella; d) Que todos los accionistas suscrip-

tores son de nacionalidad ecuatoriana. CUARTA: HABILIT-

TANTES.- Se adjunta, a fin de que usted se sirva inser-

tar en el texto de ésta escritura, copia debidamente

certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de

Accionistas de la compañía "DECORACION Y ENSAMBLAJE PLAS-

TICO DENPLA S.A." celebrada el treinta de Julio de mil

novecientos ochenta y seis, copia certificada del Nombra-

miento del Gerente. Agregue usted señor Notario, las

demás cláusulas de estilo para la plena validez y efica-

cia jurídica de éste acto. (firmado) Ilegible, Abogado



BOLIVAR STACIO CH. Registro número: dos dos dos nueve.

Hasta aquí la Minuta que el compareciente la aprueba y

Yo el Notario la elevo a Escritura Pública para que sur

ta sus efectos legales consiguientes. DOCUMENTOS HABILITADOS

TANTES:- ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE LA COMPAÑIA "DECORACION Y ENSAMBLAJE PLASTICO DENPLA S.A."

CELEBRADA EL TREINTA DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

En la ciudad de Guayaquil,

a los treinta días del mes de Julio de mil novecientos

ochenta y seis, siendo las dieciseis horas, en el local

ubicado en el kilometro diez vía Daule, se reunen los

accionistas de la compañía "DECORACION Y ENSAMBLAJE PLASTICO DENPLA S.A.",

señores: Manuel Chedraui Sfair propietario de trescientos ochenta acciones;

Antonio Chedraui Salomón, propietario de veinte acciones;

Chaffick Chedraui Salomón, propietario de cuarenta acciones;

señora Yáskara Chedraui de Torres, propietaria de veinte acciones;

Samir Chedraui Salomón, propietario de veinte acciones;

Guillermo Chedraui Salomón, propietario de veinte acciones;

quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, que es de quinientos mil sucres dividido en quinientas acciones de un valor nominal de un mil sucres cada una, con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías. La Junta se instala bajo la presidencia del señor Manuel Chedraui Sfair, actuando como Secretario el Gerente, Antonio Chedraui Salomón, quien

a petición del Presidente constata el quórum y establece

la lista de accionistas presentes de conformidad con los

términos de la Ley de la materia, informando que está

presente la totalidad del capital social suscrito y paga

do de la compañía. Por lo que los accionistas acuerdan

en forma unánime constituirse en Junta General Extraor-

dinaria. La Presidencia declara legalmente instalada

la Junta y presenta como moción el siguiente proyecto

del orden del día: UNO.- Aumento del Capital social;

DOS.- Suscripción y pago de las acciones resultantes del

aumento; TRES.- Reforma de los Estatutos Sociales. Some

tido a consideración el proyecto del orden del día, los

accionistas lo aprueban por unanimidad de votos. En re

lación con el primer punto, el suscrito Gerente mani-

fiesta a la Junta la necesidad de incrementar el capital

de Quinientos mil sucres a seis millones de sucres con

el fin de dar cumplimiento a disposiciones legales vigen

tes, motivo por el cual en su calidad de accionista ele

va a moción tal aumento de capital. Los demás accionis

tas intercambian criterios, y, en relación con la moción

anteriormente indicada, resuelven por unanimidad de vo-

tos elevar el capital social en cinco millones quinientos

mil sucres mediante la emisión de cinco mil quinientas

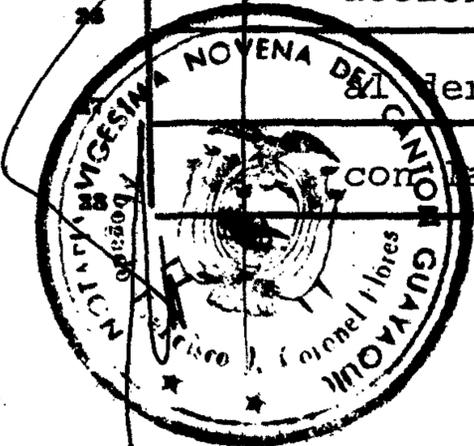
nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil su-

cres cada una. En relación con el segundo punto, los

accionistas deciden por unanimidad de votos renunciar

al derecho preferente que le corresponde de conformidad

con la Ley, y aceptar que la suscripción de las nuevas



acciones se efectuen de acuerdo al cuadro que se ha elab

borado y que se detalla, manifestando todos los accio

nistas estar de acuerdo con la distribución de las nuevas

acciones a suscribirse, las mismas que son canceladas

el veinticinco por ciento de cada una de ellas en efecti

vo, y el saldo se lo cubrirá en cualquiera de las formas

que se estipula en la Ley de Compañías, en el plazo de

~~seis meses~~ contados a partir de la fecha de inscrip

ción en el Registro Mercantil de la correspondiente Es-

critura. Al efecto, la suscripción y pago de las cinco

mil quinientas nuevas acciones, la efectuan los accio-

nistas de la siguiente manera: Manuel Chedraui Sfair,

acciones suscritas: ~~seiscientos veinte~~; Aumento de Capi

tal: seiscientos veinte mil sucres; Aumento cancelado

el veinticinco por ciento: ~~ocho mil~~ cinco mil,

sucres; Aumento por cancelar: ~~cuatrocientos sesenta y~~

~~cinco mil sucres~~; Antonio Chedraui Salomón; acciones sus

critas: ~~seiscientos ochenta~~; Aumento de capital: novecien

tos ochenta mil sucres; Aumento cancelado el veinticinco

por ciento: ~~doscientos cuarenta y cinco mil sucres~~; Aumen

to por cancelar: ~~setecientos treinta y cinco mil sucres~~;

Chaffick Chedraui Salomón; acciones suscritas: ~~novecien~~

~~tas sesenta~~; aumento de capital: novecientos sesenta mil

sucres; Aumento cancelado el veinticinco por ciento:

~~doscientos cuarenta mil sucres~~; Aumento por cancelar:

~~setecientos veinte mil sucres~~; Yiskara Chedraui de Torres

acciones suscritas: ~~novecientos ochenta~~; aumento de ca-

pital: novecientos ochenta mil sucres; Aumento cancelado

1 el veinticinco por ciento: doscientos cuarenta y cinco
2 mil sucres; Aumento por cancelar: setecientos treinta
3 y cinco mil sucres; Guillermo Chedraui Salomón; accio
4 nes suscritas: novecientas ochenta; aumento de capital
5 novecientos ochenta mil sucres; Aumento cancelado el
6 veinticinco por ciento: doscientos cuarenta y cinco mil
7 sucres; Aumento por cancelar: setecientos treinta y cin
8 co mil sucres; Samir Chedraui Salomón; acciones suscri
9 tas: novecientas ochenta; aumento de capital: novecien
10 tos ochenta mil sucres; aumento cancelado el veinticin
11 co por ciento: doscientos cuarenta y cinco mil sucres;
12 Aumento por cancelar: setecientos treinta y cinco mil
13 sucres; SUMAN: ACCiones suscritas: cinco mil quinientas
14 Aumento de capital: cinco millones quinientos mil su-
15 cres; Aumento cancelado el veinticinco por ciento:
16 un millón trescientos setenta y cinco mil sucres; Aumen
17 to por cancelar: cuatro millones ciento veinticinco
18 mil sucres. En lo concerniente al Tercer punto del or
19 den del día, el Presidente de la Junta manifiestar que
20 al haberse incrementado el capital social, debe refor
21 marse el Artículo cuarto de los Estatutos Sociales, que
22 tendrá el siguiente tenor: "ARTICULO CUARTO": CAPITAL.
23 El capital de la compañía es de seis millones de sucres,
24 dividido en seis mil acciones ordinarias y nominativas
25 de un valor nominal de un mil sucres cada una, numera-
26 das del cero cero cero uno al seis mil inclusive. La
27 moción de la Presidencia es aprobada por unanimidad de
28 votos; en consecuencia se resuelve que el nuevo texto



del artículo cuarto sea el propuesto por el Presidente.

La Junta General de Accionistas, resuelve también por unanimidad autorizar al Gerente para que suscriba la Escritura Pública de aumento de capital y Reforma de Estatutos de la compañía, y en general para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de la voluntad de los accionistas expresados en esta sesión. No habiendo otro asunto que tratar, la presidencia concedió un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la sesión con la misma concurrencia; por secretaría, se da lectura, siendo aprobada por los presentes sin modificaciones y en forma unánime para constancia de lo cual la suscriben todos, a las diecisiete horas treinta minutos de la fecha indicada.

(FIRMAS ORIGINALES).- (firmado) Ilegible, MANUEL CHE-

DRAUI SFAIR. PRESIDENTE. (firmado) Ilegible, ANTONIO

CHEDRAUI SALOMON. GERENTE-SECRETARIO. (firmado) Ilegible,

CHAFFICK CHEDRAUI SALOMON. (firmado) Ilegible,

YASKARA CHEDRAUI DE TORRES. (firmado) Ilegible, GUI

LLERMO CHEDRAUI SALOMON. (firmado) Ilegible, SAMIR

CHEDRAUI SALOMON. Certifico que la presente es fiel

copia de su original a la que me remito. (firmado) Ilegible,

ANTONIO CHEDRAUI SALOMON. GERENTE.- Guayaquil,

marzo ocho de mil novecientos ochenta y dos. señor don

Antonio Manuel Chedraui Salomón. Ciudad. Estimado

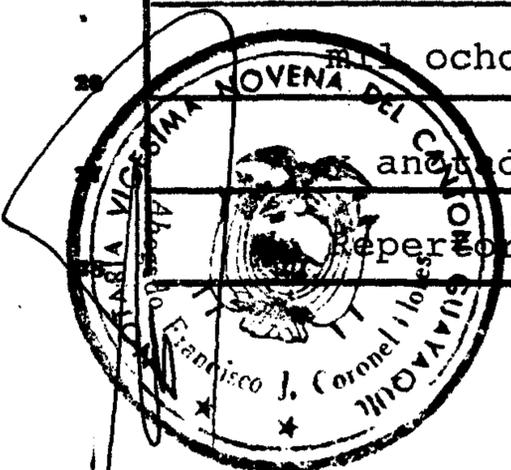
señor: Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta

General Extraordinaria de Accionistas de la compañía

Anónima " DECORACION Y ENSAMBLAJE PLASTICO DENPLA S.A."

reunida el día de hoy, resolvió nombrar a usted, para el cargo de GERENTE de la misma, por un período de cinco años. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos dieciseis, letra a) y dieciocho de los estatutos sociales, constantes en la escritura de constitución de la compañía Anónima "DECORACION Y ENSAMBLAJE PLASTICO DEMPLA S.A." otorgada ante el Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil señor doctor Jorge Maldonado Rennella, el día treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día primero de marzo de mil novecientos ochenta y dos usted en su calidad de Gerente, tiene la representación judicial y extrajudicial de la compañía obrando por sí mismo, amplia y legalmente autorizado, sin otras limitaciones que para aquellos actos y contratos que fueren extraños al objeto o giro de la compañía; y, de las facultades que por ley y los estatutos corresponden a la Junta General de Accionistas. Muy atentamente, (firmado) Ilegible, MANUEL ANTONIO CHEDRAUI SFAIR. Acepto el cargo de GERENTE de la compañía anónima "DECORACION Y ENSAMBLAJE PLASTICO DENPLA S.A." Guayaquil, marzo ocho de mil novecientos ochenta y dos. (firmado) Ilegible, ANTONIO MANUEL CHEDRAUI SALOMON. Queda inscrito este Nombramiento a foja nueve mil noventa y dos, número un

mil ochocientos setenta y cinco del Registro Mercantil anexo bajo el número cinco mil cincuenta y siete del Repertorio. Archivándose los certificados de Registro y



Defensa Nacional. Guayaquil, veintiseis de Marzo de mil

novecientos ochenta y dos. El Registrador Mercantil

(firmado) Ilegible, ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRA

DE, Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. Hay

un sello.- Léida, que le fue al compareciente esta es-

critura íntegramente por mí el Notario, dicho otorgante

se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de ac

to de todo lo cual doy fé.-

COMPANIA "DECORACION Y ENSAMBLAJE PLASTICOS DENPLA S.A."

R.U.C.#. 0990573980001.

ANTONIO CHEDRAUI SALOMON (GERENTE)

Céd. Ciud. No. 0904123445.

Céd. Trib. No. 794038.

Cert. Vet. No. 058-141.-



Abdo. Francisco J. Coronel J.
NOTARIO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en

fé de ello confiero esta TERCERA COPIA, que la firmo y

sello en la ciudad de Guayaquil, el día y fecha de su ce

lebración.-



Abdo. Francisco J. Coronel J.
NOTARIO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTA-

RIA VICESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- HAYE, Sien
to como tal, que con fecha de hoy al margen de la es-
critura del veintinueve de Mayo de mil novecientos veint-
ta y siete, se tomó nota de la Resolucio'n No. 87-2-1-1-
03004, de la Economista Rafaela Urdila Salda, INGENIERA
TE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA, en la que se a-
prueba el aumento de Capital efectuado por la Compa'ia
"DECORACION Y ENSAMBLAJE PLASTICO BUNELA S.A.", y la Re-
forma a los Estatutos, Ley 24.-
Guayaquil, 10 de Septiembre de 1927.-



Francisco J. Coronel Flores
Abgdo. Francisco J. Coronel F.
NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de la orden
de en la Resolucio'n número 87-2-1-1-03004, dictada el 14 de Ago-
sto de 1.927, por la Intendente de Compa'ias Encargada, queda ins-
crita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS de " DECORACION Y ENSAMBLAJE PLASTICO BUN-
ELA S.A.", de folios 19.926 a 19.936, número 1.028 del Registro -
Mercantil, Razon de Industrializacio'n y asociacio'n bajo el número 11.028
del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre veinte y cinco de mil novecientos
veintisiete y siete.- El Registrador Mercantil

Hector Miguel Alvar Andrae
AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRAE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

TIFICOS que son fecha de hoy, queda archivada una copia adjunta

de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto
731, dictado por el señor Presidente de la Republica el 22 de Agosto
de 1.973, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de
Agosto de 1.973.- Guayaquil, Septiembre veinte y cinco de mil no-
venta y siete.- El Registrador Mercantil

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICOS que son fecha de hoy, es copia de esta Escritura a
FOLIO 2.477 DEL Registro Mercantil, Libro de Inscripciones de 1.962,
al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Septiembre vein-
te y cinco de mil noventa y siete.- El Registrador
Mercantil

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

